

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora con el fin de realizar las Variaciones necesarias a los ingresos y egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2015, luego de considerar los resultados obtenidos en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria correspondiente al cierre del período 2014. La distribución de los recursos que se incorporan al Presupuesto Ordinario 2015, mediante el presente documento serán se identifican a través del contenido del presente documento, pero es importante resaltar que la mayor parte son destinados a Inversión Social; así como las compras de bienes del Programa Empresas Comerciales. Las Variaciones propuestas implican realizar los siguientes pasos.

- Incorporar al Presupuesto Ordinario 2015 las diferencias entre el Superávit proyectado y el Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2014.
- Incorporar al Presupuesto Ordinario 2015, los recursos que en el Presupuesto Ordinario 2014 se trasladaron mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria por un monto de **¢ 370.820.84 miles**; para atender disposiciones contenidas en las Directrices **N°009-H** y **N°014-H**, emitidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, así como lo instruido mediante oficio **STAP-2558-2014**, de fecha 29 de octubre y oficio SGSA.1238-11-2014 de fecha 10 de noviembre del año 2014.

En la primera parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y por ende de egresos al Presupuesto Ordinario 2015, según el siguiente detalle:

1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢ 2,535,214.98 miles**
- b. Aumentar egresos por la suma de **¢ 2,535,214.98 miles**

En la segunda parte se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

2. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS

- a. Disminuir egresos por la suma de **¢3,159,389.52 miles**
- b. Disminuir ingresos por la suma de **¢3,159,389.52 miles**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

a) AUMENTO DE INGRESOS

Para la incorporación de los recursos provenientes de las diferencias entre el Superávit que se con el que se proyectó cerrar el período 2014, versus el Superávit Real obtenido, tanto de los recursos Libres como de los Específicos, conforme está determinado en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2014; así como los recursos que en el Presupuesto Ordinario 2014 se trasladaron mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria, conforme se puede visualizar en el siguiente cuadro, el cual está estructurado conforme el clasificador de ingresos del Sector Publico vigente a la fecha:

CUADRO # 1
ORIGEN DE LOS INGRESOS
(En miles de colones)

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | TOTAL |
|---|--------------------------------|-------------------|-------------------|----------------------|---------------------|
| | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | | EMPRESAS COMERCIALES | |
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF | RECURSOS INAMU | | |
| INGRESOS FINANCIAMIENTO | 2.082.736,12 | 265.538,52 | 147.530,80 | 39.409,55 | 2.535.214,98 |
| Superávit Libre/IMAS | 1.751.324,82 | | | | 1.751.324,82 |
| Reserva 2014. Directriz 14 H/Sumas Libres sin asignación presupuestaria | 331.411,30 | | | | 331.411,30 |
| Reserva 2014. Directriz 14 H/Sumas Libres sin asignación presupuestaria | | | | 39.409,55 | 39.409,55 |
| Superávit Específico/Red de Cuido | | 265.538,52 | | | 265.538,52 |
| Superávit Específico/INAMU | | | 147.530,80 | | 147.530,80 |
| TOTALES | 2.082.736,12 | 265.538,52 | 147.530,80 | 39.409,55 | 2.535.214,98 |

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS

RECURSOS PROPIOS: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢2.082.736,11 miles**, de los cuales **¢1.751.324,82 miles** corresponden a la diferencia determinada entre el Superávit Proyectado para el período 2014 y el Superávit Real obtenido al 31 de diciembre del 2014 y **¢331.411,30 miles** son recursos que en el Presupuesto Ordinario 2014 se trasladaron mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria.

RECURSOS FODESAF: Se incorporan al Presupuesto Ordinario 2015, recursos por la suma de **¢265.538,52 miles**, correspondientes a la diferencia entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, del ejercicio 2014, los cuales corresponden al beneficio Red de Cuido.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

RECURSOS INAMU: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢147.530,80 miles**, provenientes del beneficio ideas productivas individuales, los cuales corresponden a la diferencia determinada entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real al 31 de diciembre del 2014.

RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢39.409,55 miles**, los cuales fueron trasladados en el Presupuesto Ordinario 2014 mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria. La incorporación de dichos recursos se justifica mediante oficio STAP-2558-2014 de fecha 29 de octubre y oficio SGSA.1238-11-2014 de fecha 10 de noviembre, ambos oficios del año 2014.

b) AUMENTO DE EGRESOS

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO # 2
APLICACIÓN DE LOS GASTOS
(En miles de colones)

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | TOTAL |
|--|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|
| | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | EMPRESAS COMERCIALES | |
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS INVERSIÓN SOCIAL | | |
| GASTOS | 831.411,30 | 1.664.394,13 | 39.409,55 | 2.535.214,99 |
| BIENES DURADEROS | 500.000,00 | | | 500.000,00 |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 500.000,00 | | | 500.000,00 |
| Equipo y mobiliario de oficina | 500.000,00 | | | 500.000,00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1.664.394,13 | | 1.664.394,13 |
| AI SECTOR PÚBLICO | | 100.000,00 | | 100.000,00 |
| Fondos en fideicomiso para gasto corriente | | 100.000,00 | | 100.000,00 |
| A PERSONAS | | 47.530,80 | | 1.564.394,13 |
| Otras transferencias a personas | | 47.530,80 | | 1.564.394,13 |
| Bienestar Familiar/Red de Cuido FODESAF | | 265.538,52 | | 265.538,52 |
| Bienestar Familiar/INAMU | | 47.530,80 | | 47.530,80 |
| Bienestar Familiar RECURSOS PROPIOS | | 1.251.324,82 | | 1.251.324,82 |
| CUENTAS ESPECIALES | 331.411,30 | | 39.409,55 | 370.820,85 |
| SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 331.411,30 | | 39.409,55 | 370.820,85 |
| Sumas Libres sin asignación Presupuestaria/ Arrastre Reserva 2014 Directriz 14 H | 331.411,30 | | 39.409,55 | 370.820,85 |
| TOTALES | 831.411,30 | 1.664.394,13 | 39.409,55 | 2.535.214,98 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR

A este Programa, se le incorporan egresos adicionales por un monto de **¢2.495.805,44 miles**, los cuales se asignan en las siguientes Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas Presupuestarias:

PARTIDA BIENES DURADEROS: La Subpartida Equipo y Mobiliario de Oficina, se aumenta por un monto de **¢500.000,00 miles** con el fin de dotar de recursos logísticos de bienes que permitan un funcionamiento adecuado para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Proyecto Cogestores Sociales, según se justifica mediante oficio **GG-0686-03-2015** del día 11 de marzo del año en curso, que indica:

“Justificación:

- *Que el Proyecto Cogestores Sociales constituye el pilar para la implementación del Plan de Lucha contra la Pobreza, el cual es una prioridad a nivel nacional, por responder a uno de los Pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.*
- *El rol de los/las cogestores se orienta a una atención personalizada y prioritaria a las familias, mediante protocolos de intervención social orientados a definir: diagnóstico social, valoración social y el compromiso familiar mediante un Plan familiar elaborado en conjunto con las familias en el que se expresan las responsabilidades que ésta asume para el mejoramiento de su calidad de vida. Además, se constituye en un enlace entre las necesidades identificadas por las familias y la oferta social local, y a través de su gestión, lograr que las familias accedan a los servicios sociales del Estado. La persona Gestora social debe acompañar de manera sistemática a las familias hasta que estas logren la movilidad social ascendente.”*

PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES: En la Subpartida, Transferencias Corrientes a Personas, se aumenta la suma de **¢1.664.394,13 miles**, desagregados en Recursos Propios por un monto de **¢1.251.324,82 miles**, que corresponden a Superávit al 31 de diciembre 2014 y recursos provenientes de FODESAF para la Red de Cuido específicamente, un monto de **¢265.538,52 miles**, así como recursos del INAMU por un monto de **¢147.530,80 miles**.

El aumento de los Recursos Propios por un monto de **¢1.251.324,82 miles**, se justifican según lo indicado en el oficio **ABF-0110-03-2015**, de fecha 16 de marzo del año en curso, el cual indica lo siguiente:

“...Realizar el siguiente ajuste a efecto de aumentar los recursos para el beneficio atención a familias y que corresponden al superávit real 2014 con fondos propios:

| Beneficio | Origen | Aumento |
|----------------------------|------------------------|-------------------------|
| <i>Atención a familias</i> | <i>Superávit libre</i> | <i>1,251,324,816.31</i> |

Además, de acuerdo con el análisis realizado en la ejecución presupuestaria, del beneficio Atención a Familias, y considerando los recursos disponibles, se hace necesario trasladar recursos para el fortalecimiento de aquellas familias en condición de pobreza y pobreza extrema, que se encuentran recibiendo un beneficio institucional y que además forman parte del puente cuyo proceso de atención se desagrega en el Plan de operacionalización de la reducción de la pobreza extrema en el país.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

Asimismo, se informa que con la adición de estos recursos no se aumenta la meta dado que los mismos se requieren para el cumplimiento de los objetivos actuales planteados en el Plan Operativo Institucional, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Nacional para la Reducción de la Pobreza Extrema en el País”

También en el oficio **ABF-0110-03-2015**, se justificación los Recursos asignados a la Red de Cuido, por un monto de **¢265.538,52 miles**, el cual indica:

“Para la atención del subsidio para red de cuidado y desarrollo infantil se realiza el siguiente detalle:

| FUENTE FINANCIAMIENTO | SUPERAVIT PROYECTADO 2014 | SUPERAVIT REAL 2014 | AJUSTES REQUERIDOS (aumento) |
|-----------------------|---------------------------|---------------------|------------------------------|
| Red de Cuido | 550,000,000.00 | 815,538,516.00 | 265,538,516.00 |

En lo que respecta al cuadro anterior, los recursos proyectados en el superávit fueron inferiores a los recursos reales.

Esto representa un impacto positivo para el cumplimiento de la meta propuesta para el presente año del plan de trabajo para la ejecución del subsidio, que incluye la posibilidad de realizar un ajuste al monto del subsidio de alternativas de cuidado el cual, no ha recibido ajustes en varios periodos consecutivos y también atender necesidades emergentes según las realidades locales en la prestación del servicio.”

De igual forma, los recursos del **INAMU** por un monto de **¢147.530,80 miles**, se justifican según lo indicado en el oficio **DSPC-0194-03-2015**, de fecha 11 de marzo del año en curso, el cual indica lo siguiente:

*“... se solicita que de los ¢147.530.802, fuente **INAMU**, se asigne ¢100.000.000 a **FIDEIMAS**, para llevar a cabo el proceso de seguimiento de las ideas productivas financiadas con esa fuente, en el beneficio de mujeres emprendedoras que se encuentran en condición de pobreza; según lo dispuesto en el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero suscrito por el IMAS y el INAMU*

*En el mismo contexto, sean destinados ¢47.530.802 fuente INAMU al financiamiento de **Ideas Productivas Individuales** para mujeres en condición de pobreza que tengan unidades productivas y requieran su fortalecimiento.”*

PARTIDA CUENTAS ESPECIALES

La Subpartida Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria se aumenta en un monto de **¢331.411,30 miles**, que corresponden a los recursos asignados a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria en el período 2014 y que deben ser incorporados en el Presupuesto Ordinario 2015 dichos recursos fueron trasladados en el Presupuesto Ordinario 2014 mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria, según instrucciones giradas mediante las Directrices N°009-H y N°014-H, emitidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda. Lo anterior se justifica mediante oficio STAP-2558-2014 de fecha 29 de octubre y oficio SGSA.1238-11-2014 de fecha 10 de noviembre, ambos oficios del año 2014.

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

En este Programa se incorporan recursos por la suma de **¢39.409,55 miles**, los cuales fueron trasladados en el Presupuesto Ordinario 2014 mediante Modificación Presupuestaria General 06-2014 a la Subpartida Sumas sin Asignación Presupuestaria. La incorporación de dichos recursos se justifica mediante oficio **STAP-2558-2014** de fecha 29 de octubre y oficio **SGSA.1238-11-2014** de fecha 10 de noviembre, ambos oficios del año 2014.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS.

En esta segunda parte del documento, se proceden a realizar los ajustes correspondientes a los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo, en virtud de que en la formulación del Presupuesto Ordinario 2015 se proyectaron recursos como Superávit Programado 2014 y que según el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2014, se determinó que estos recursos, en algunos rubros o fuentes de financiamientos, fueron inferiores a los proyectados.

CUADRO # 3
DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS
(En miles de colones)

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | TOTAL |
|---|-----------------------------------|----------------------|---------------------|
| | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | EMPRESAS COMERCIALES | |
| | RECURSOS INVERSIÓN SOCIAL | | |
| GASTOS | 2.988.821,88 | 170.567,64 | 3.159.389,52 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | 170.567,64 | 170.567,64 |
| BIENES P/PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | | 170.567,64 | 170.567,64 |
| Productos terminados | | 170.567,64 | 170.567,64 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.988.821,88 | | 2.988.821,88 |
| A PERSONAS | 2.988.821,88 | | 2.988.821,88 |
| Otras transferencias a personas | 2.988.821,88 | | 2.988.821,88 |
| Bienestar Familiar FODESAF /Ley | 889.304,45 | | 889.304,45 |
| Asignación Familiar FODESAF/inciso H | 942.054,30 | | 942.054,30 |
| Prestación Alimentaria FODESAF/inciso K | 992.249,30 | | 992.249,30 |
| Bienestar Familiar Avancemos | 126.880,82 | | 126.880,82 |
| Bienestar Familiar Seguridad Alimentaria | 38.333,01 | | 38.333,01 |
| TOTALES | 2.988.821,88 | 170.567,64 | 3.159.389,52 |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA DE BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR.

RECURSOS FODESAF: En este rubro se hace necesaria la disminución de **¢2.823.608,05 miles**, monto por la diferencia de menos que se generó entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real que fue obtenido al 31-12-2014 para esta fuente de financiamiento. Las justificaciones se aportan mediante oficio **ABF-0110-03-2015** de fecha 16 de marzo del año en curso, el cual indica lo siguiente:

"A continuación le detallo los ajustes que se deben realizar a efecto de indicar la cantidad real recursos a utilizar para el presente ejercicio económico:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

| Fuente Financiamiento/ Beneficio | SUPERAVIT PROYECTADO 2014 | SUPERAVIT REAL 2014 | AJUSTES REQUERIDOS (disminución) |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------------------|
| Atención a Familias FODESAF | 2.818.612.620,00 | 1.929.308.167,59 | (889.304.452,41) |
| Prestación Alimentaria inciso H | 1.100.000.000,00 | 157.945.701,79 | (942.054.298,21) |
| Asignación Familiar inciso K | 1.100.000.000,00 | 107.750.701,79 | (992.249.298,21) |
| Seguridad Alimentaria | 50.000.000,00 | 11.666.990,00 | (38.333.010,00) |

En conformidad con lo indicado en el cuadro anterior para los beneficios cuya fuente de financiamiento es FODESAF, transferencias corrientes a personas se debe disminuir el monto indicado en la columna de ajustes requeridos.

Dicha disminución se justifica en que el superávit proyectado fue superior al real, sin embargo, a pesar de la disminución en la proyección del superávit es importante señalar que representa un impacto positivo en el cumplimiento de metas debido a que los recursos reales para el presupuesto 2015, son superiores a los iniciales.

Por lo anterior y en conformidad con el análisis realizado en la ejecución presupuestaria, al beneficio Atención a Familias, y considerando los recursos disponibles, se hace necesario trasladar recursos para el fortalecimiento de aquellas familias en condición de pobreza y pobreza extrema, que se encuentran recibiendo un beneficio institucional."

RECURSOS GOBIERNO CENTRAL: Se rebaja la suma de **¢165.213,83 miles**, monto que se da por la diferencia de menos que se generó entre el Superávit Programado y el Superávit Real que fue obtenido al 31-12-2014 para esta fuente de financiamiento, específicamente para los recursos destinados al beneficio Avancemos por un monto de **¢126.880,82 miles** y Seguridad Alimentaria por un monto de **¢38.333,01 miles**. Las justificaciones se aportan mediante oficio **ABF-0110-03-2015** de fecha 16 de marzo y oficio DS 56-03-15 de fecha 13 de marzo ambos del año en curso, este último justifica lo siguiente:

"...Reciban un cordial saludo. En atención al oficio PRES-018-03-2015 del 11 de marzo del 2015, sobre el Primer Presupuesto Extraordinario del 2015, me permito solicitarles realizar el ajuste al Programa de Avancemos con fuente de Gobierno Central, se debe disminuir ¢126.880.822.00. ..."

RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES: Se rebaja la suma de **¢170.567,64 miles**, monto que se da por la diferencia de menos que se generó entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real que fue determinado al 31-12-2014, justificación que se presenta mediante oficio SGGR-050-02-2015 del día 25 de febrero del año en curso. Lo anterior, permite actuar conforme lo determina la normativa que regula la materia presupuestaria.

b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS

En virtud de que, en la formulación del Presupuesto Ordinario 2015 se incorporaron recursos como Superávit proyectado 2014 y según Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2014, se determinó que estos recursos fueron inferiores a los proyectados, por lo que se procede a realizar los ajustes requeridos, tanto a los ingresos y por ende los egresos por el mismo monto, el rebajo se da en los rubros que se detallan en el siguiente cuadro, el cual está estructurado por fuentes de financiamiento.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

CUADRO # 4 ORIGEN DE LA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS (En miles de colones)

| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | TOTAL |
|---|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|
| | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | EMPRESAS COMERCIALES | |
| | FODESAF | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL | | |
| INGRESOS | 2.823.608,05 | 165.213,83 | 170.567,64 | 3.159.389,52 |
| VARIACIONES SUPERAVIT 2014 PROYECTADO | 2.823.608,05 | 165.213,83 | 170.567,64 | 3.159.389,52 |
| SUPERÁVIT ESPECÍFICO | 2.823.608,05 | 165.213,83 | 170.567,64 | 3.159.389,52 |
| Superávit Específico FODESAF x Ley | 889.304,45 | | | 889.304,45 |
| Superávit Específico FODESAF Asignación Familiar H | 942.054,30 | | | 942.054,30 |
| Superávit Específico FODESAF Prestación Alimentaria K | 992.249,30 | | | 992.249,30 |
| Superávit Específico (Gobierno Central-Avancemos) | | 126.880,82 | | 126.880,82 |
| Superávit Específico (Gobierno Central-Seguridad Alimentaria) | | 38.333,01 | | 38.333,01 |
| Superávit Específico DEC | | | 170.567,64 | 170.567,64 |
| TOTALES | 2.823.608,05 | 165.213,83 | 170.567,64 | 3.159.389,52 |

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS

Como resultado de dicha acción y conforme se ha venido explicando, la institución se ve en la necesidad de realizar las variaciones necesarias al Presupuesto Ordinario del período 2015. Para tal efecto, en la segunda parte de este documento, propiamente en el inciso **a) del punto 2**, se presentó la conformación de los rebajos que se deben realizar a los egresos, mismos que permiten respaldar el rebajo a los ingresos institucionales mostrados en el cuadro anterior.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2015, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **PI-090-03-2015**, y éste forma parte de los anexos contenidos en este documento.

RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que las emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

***“Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional***

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2015

Presupuesto Extraordinario 1 - 2015

Marzo 2015

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

Justificación:

Mediante oficios SGDS-0501-03-15, del 17 de marzo del 2015 se solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2015, mediante Presupuesto Extraordinario N°1. Los ajustes obedecen a las siguientes situaciones:

- 1- Ajustes entre el superávit programado y el superávit real.
- 2- Ajustes por ingreso de recursos de otras fuentes (Recurso del INAMU para ejecución 2015 en seguimiento y nuevos emprendimientos productivos).

Es importante considerar que los ajustes solicitados en el presupuesto debido a reducción de recursos producto del Superávit Real no generan disminución en metas debido a que la Unidad de Planificación realizó el cálculo de metas del POI 2015 considerando únicamente el presupuesto inicial sin superávit.

A continuación se presentan los ajustes solicitados.

1. Ajustes por diferencias entre Superávit Programado y el Superávit Real

Ajustes que generan modificaciones de metas:

Atención de familias

- Ingresan al presupuesto 2015 ¢ 1.251.324.816,31 provenientes del ajuste entre Superávit Proyectado 2014 y Superávit Real 2014, lo cual genera un aumento en la meta de 2.464 familias más de lo inicialmente programado.

Ajustes presupuestarios que no generan afectación en las metas

En Alternativas de Cuido, ingresa al presupuesto 2015 ¢ 265.538.516 provenientes de la incorporación de nuevos recursos del superávit real 2014, este incremento no genera aumento en la meta, según lo indicado mediante oficio ABF-0123-03-2015, los recursos serán destinados en su totalidad para realizar un ajuste al monto del subsidio de alternativas de cuidado en el presente año, lo cual representa un incremento en el monto que recibirá los actuales beneficiarios.

A su vez se realiza la disminución de recursos presupuestarios en diferentes beneficios debido a que el Superávit Real 2014 fue inferior al superávit proyectado, no obstante estos movimientos no afectan las metas, debido a que como se mencionó anteriormente las mismas fueron calculadas considerando únicamente el presupuesto inicial 2015 sin superávit.

A continuación se muestran los movimientos presupuestarios que no afectaran las metas del POI 2015.

| Beneficio | Monto a disminuir por diferencia entre Superávit Real y Superávit Proyectado 2014 |
|-------------------------------|--|
| Atención a Familias | 889,304,452.41 |
| Seguridad Alimentaria | 38,333,010.00 |
| Asignación Familiar | 942,054,298.21 |
| Prestación Alimentaria | 992,249,298.21 |
| Avanceamos | 126,880,822.00 |

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015

2. Ajuste de metas por ingreso de recursos de otra fuente (Recursos INAMU)

Ingresaran al presupuesto 2015 ₡ 147.530.802 provenientes del INAMU, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

FIDEIMAS servicios de apoyo: Se asignaran ₡100.000.000, lo cual genera un ajuste en las metas del POI de 489 familias que recibirán servicios de apoyo, las mismas son encabezadas por mujeres con proyectos productivos financiados en el 2014 con recursos del INAMU y según convenio establecido con esta institución se le debe asignar recursos al presente año para brindar seguimiento y apoyo.

Ideas Productivas: Se asignaran ₡47.530.802, generando un ajuste en metas del POI 2015, en 32 nuevas Ideas Productivas

Las modificaciones se presentan en el cuadro N° 1

Cuadro 1

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional Año 2015 (Recursos en colones corrientes)

| Descripción | PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015 | | | | | | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------|---------|------------------|-----------|-----------------|------------------|-------------------|
| | Situación Inicial | | Aumenta | | disminuye | | Situación Actual | |
| | Meta | Recursos (en ₡) | Meta | Recursos (en ₡) | Meta | Recursos (en ₡) | Meta | Recursos (en ₡) |
| Familias (Necesidades Básicas) | 58,358 | 39,295,221,948.59 | 2,464 | 1,251,324,816.31 | - | - | 60,822 | 40,546,546,764.90 |
| Ideas Productivas | 1,397 | 2,000,000,000.00 | 32 | 47,530,802.00 | - | - | 1,429 | 2,047,530,802.00 |
| FIDEIMAS servicios de apoyo | 1,500 | 250,000,000.00 | 489 | 100,000,000.00 | - | - | 1,989 | 350,000,000.00 |
| Alternativas de Cuido | 18,561 | 21,721,039,200.00 | - | 265,538,516.00 | - | - | 18,561 | 21,986,577,716.00 |
| Avancemos (estudiantes) | 159,049 | 50,066,800,675.39 | - | - | - | - | 159,049 | 50,066,800,675.39 |
| Asignación Familiar (inciso-H) | 686 | 1,481,135,651.79 | - | - | - | - | 686 | 1,481,135,651.79 |
| Prestación Alimentaria (Inciso K) | 878 | 1,430,940,651.79 | - | - | - | - | 878 | 1,430,940,651.79 |

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado por esta unidad, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°1, no existe inconveniente para la aprobación del mismo, al tratarse de un ajuste por concepto de Superávit 2014. A su vez se da el ingreso de los recursos al presupuesto 2015 proveniente del INAMU, que reforzara la atención a las familias.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 1, siempre y cuando se realicen los ajustes correspondientes a las metas que se indicaron en el presente documento.

Lic. Marvin Chaves Thomas
Jefe
Área de Planificación Institucional"